



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAR. 1984

Expte. N° 628/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 481-83 del 20 de Septiembre de 1983, recaída a Fs. 34/35; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó al alumno Eduardo Rolando López, equivalencia parcial de la materia "Idioma Nacional" de la carrera del Profesorado en Historia (plan de estudios 1980), por la asignatura / "Lengua Española" aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fin de obtener la equiparación total se le exigió rendir y aprobar los siguientes temas: Técnica del fichaje, Tipos de fichas, Técnicas del informe y monografía y Redacción formal, del programa vigente, fijándose / le plazo para tal fin hasta el 31 de Marzo en curso;

Que a Fs. 39 consta que el causante ha aprobado los referidos / temas, correspondiendo en consecuencia otorgarle la equiparación definitiva;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Eduardo Rolando LOPEZ, L.U. N° 13.248, equivalencia de la materia IDIOMA NACIONAL de la carrera del Profesorado en Historia (plan de estudios 1980), por la asignatura "Lengua Española" (nota seis (6):12-11-82), aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito también a haber rendido examen satisfactorio de los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 090-84